

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

17 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, por la que se nombran funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes funcionarios docentes universitarios:

1. Código de concurso: UAM-A109TU, Resolución de la convocatoria de 5 de abril de 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de abril y 14 de mayo), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Doña María Salomé Rodríguez Morgade, con documento nacional de identidad número 32762601-K. Área de conocimiento de "Química Orgánica", del Departamento de Química Orgánica, adscrito a la Facultad de Ciencias.

2. Código de concurso: UAM-A111CU, Resolución de la convocatoria de 21 de abril de 2010 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo), Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Orús Orús, con documento nacional de identidad número 1088186-E. Área de conocimiento de "Fisiología Vegetal", del Departamento de Biología, adscrito a la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de julio de 2010.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/31.734/10)